

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 03Comité de Evaluación
para Contratación de
Personal Administrativo

COMUNICADO N° 011-2026-UGEL.03/CCPA

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL REGIMEN LABORAL D. LEG. 276 PARA LA SEDE E INSTITUCIONES EDUCATIVAS SIN COMITÉ DE EVALUACION PARA EL PERÍODO 2026

Se hace de conocimiento a los señores directivos de las instituciones educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 y público en general que, de acuerdo a las disposiciones de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, norma técnica denominada: “Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las direcciones regionales de educación, unidades de gestión educativa local, instituciones educativas, institutos y escuelas de educación superior públicos”, que esta Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 cumple con publicar el cronograma del proceso de contratación para el personal administrativo y profesionales en las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL 03 que no cuentan con comité de contratación y su sede institucional.

La Victoria, 19 de febrero de 2026

**Comité de Contratación del Personal Administrativo bajo el Régimen Laboral del
Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1153**

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 03Comité de Evaluación
para Contratación de
Personal Administrativo

CRONOGRAMA ÚNICO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN LA SEDE DE LA UGEL.03 Y LAS II.EE. QUE NO CONFORMARON COMITÉ DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Publicación de plazas a ser consideradas en el proceso de contratación	UGEL/IE	18/02/2026	03/03/2026
Publicación en el portal de TALENTO PERÚ	UGEL	18/02/2026	03/03/2026
Presentación de expedientes por los postulantes ante el Comité de Contratación de la I.E.	Postulante	04/03/2026	04/03/2026
Evaluación de expedientes	Comité de Contratación	05/03/2026	06/03/2026
Entrevista a postulantes profesionales	Comité de Contratación	09/03/2026	09/03/2026
Publicación preliminar de cuadro de méritos	Comité de Contratación	09/03/2026	09/03/2026
Presentación de reclamos	Postulante	10/03/2026	10/03/2026
Absolución de reclamos	Comité de Contratación	11/03/2026	13/03/2026
Publicación final de cuadro de méritos	Comité de Contratación	16/03/2026	16/03/2026
Adjudicación de plazas	Comité de Contratación	17/03/2026	17/03/2026
Remisión de informe final de proceso de contratación a la UGEL	UGEL	18/03/2026	18/03/2026
Emisión de resolución y suscripción de contrato	UGEL	19/03/2026	20/03/2026

ANEXO 02
RELACIÓN DE PLAZAS CONSIDERADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL
D. LEG. N° 276 - SEDE UGEL03 E INSTITUCIONES EDUCATIVAS SIN COMITÉ

N°	DRE/UGEL/IIEE	Nombre de IE o Sede Administrativa	IIEE		Código de Plaza	Área - Equipo	Cargo	Grupo Ocupacional	Nivel Remunerativo	Tipo de Contratación	MOTIVO DE LA VACANTE	Fin de vigencia
			Nivel	Tipo								
1	LIMA METROPOLITANA / UGEL N° 03	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 03 LA VICTORIA	Administración	SEDE ADMINISTRATIVA	781831513816		ABOGADO	PROFESIONAL	PE	POR REEMPLAZO	CAP. RS.280-2001-ED.	31/12/2026
2	LIMA METROPOLITANA / UGEL N° 03	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 03 LA VICTORIA	Administración	SEDE ADMINISTRATIVA	781821514814		TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	TE	POR REEMPLAZO	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CHUMBE ESCOBEDO, MARIA ESTHER, Resolución N° 02722-2023	31/12/2026
3	LIMA METROPOLITANA / UGEL N° 03	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 03 LA VICTORIA	Administración	SEDE ADMINISTRATIVA	784801510814		OFICINISTA I	AUXILIAR	AE	POR REEMPLAZO	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CASTILLO VERGARA, BLANCA NARCISA, Resolución N° 09932-2025	31/12/2026
4	LIMA METROPOLITANA / UGEL N° 03	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 03 LA VICTORIA	Administración	SEDE ADMINISTRATIVA	781881511810		TESORERO	PROFESIONAL	PE	POR REEMPLAZO	DESTITUCION DE: LA ROSA LOZA, CARLOS ALBERTO, Resolución N° 00291-2026	31/12/2026
1	LIMA METROPOLITANA / UGEL N° 03	ISABEL LA CATOLICA	Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	ESTATAL	788881516819		TRABAJADOR DE SERVICIO	AUXILIAR	AE	POR REEMPLAZO	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: TUPAC MACEDO, JOSE LUIS, Resolución N° 10150-2025	31/12/2026
2	LIMA METROPOLITANA / UGEL N° 03	06 REPUBLICA DOMINICANA	Básica Especial-Primaria	ESTATAL	788831519816		TRABAJADOR DE SERVICIO	AUXILIAR	AE	POR REEMPLAZO	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: RUIZ CABRERA DE MESTAS, NELLY, Resolución N° 10144-2025	31/12/2026
3	LIMA METROPOLITANA / UGEL N° 03	SAN BARTOLOME	Básica Especial-Primaria	ESTATAL	788871519810		TRABAJADOR DE SERVICIO	AUXILIAR	AE	POR REEMPLAZO	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: HERNANDEZ LOPEZ, RODOLFO FILIMON, Resolución N° 09944-2025	31/12/2026
4	LIMA METROPOLITANA / UGEL N° 03	SANTA BERNARDITA	Inicial - Cuna-jardín	ESTATAL	788801518818		TRABAJADOR DE SERVICIO	AUXILIAR	AE	POR REEMPLAZO	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: MAYURI MARQUEZADO DE VEGA, GLADYS EDUVIGES, Resolución N° 10341-2025	31/12/2026
5	LIMA METROPOLITANA / UGEL N° 03	HERMASIA PAGET	Inicial - Jardín	ESTATAL	783851413818		TRABAJADOR DE SERVICIO	AUXILIAR	AE	POR SUPLENCIA	LICENCIA SGR POR MOTIVOS PARTICULARES DE:SANDOVAL VERGARA, JUDITH ZUHELEN, Resolución N° 10482-2025	31/12/2026
6	LIMA METROPOLITANA / UGEL N° 03	1005 JORGE CHAVEZ DARTNELL	Primaria	ESTATAL	788881517812		TRABAJADOR DE SERVICIO	AUXILIAR	AE	POR REEMPLAZO	CESE A SOLICITUD DE: RUIZ LOPEZ DE HUAMANI, BLANCA MARY, Resolución N° 11091-2025	31/12/2026
7	LIMA METROPOLITANA / UGEL N° 03	1005 JORGE CHAVEZ DARTNELL	Primaria	ESTATAL	784871514819		AUXILIAR DE BIBLIOTECA	AUXILIAR	AE	POR REEMPLAZO	DESTITUCION DE: VIERA ALBORNOZ, ESTHER ROSA, Resolución N° 00103-2026	31/12/2026
8	LIMA METROPOLITANA / UGEL N° 03	1111 JOSE ANTONIO ENCINAS	Primaria	ESTATAL	788821518814		TRABAJADOR DE SERVICIO	AUXILIAR	AE	POR REEMPLAZO	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: LAU OLIVARES, ALEJANDRO FREDDY, Resolución N° 10340-2025	31/12/2026
9	LIMA METROPOLITANA / UGEL N° 03	SAN LUCAS	Primaria	PARROQUIAL - ESTATAL	784881518816		OFICINISTA	AUXILIAR	AE	POR REEMPLAZO	REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 00685-2015-UGEL03	31/12/2026
10	LIMA METROPOLITANA / UGEL N° 03	ANGELICA PALMA ROMAN	Secundaria	ESTATAL	781891512817		AUXILIAR DE BIBLIOTECA	AUXILIAR	AE	POR REEMPLAZO	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: SUAREZ SOPLIN, MARIA DEL CARMEN, Resolución N° 09937-2025	31/12/2026
11	LIMA METROPOLITANA / UGEL N° 03	LA MEDALLA MILAGROSA	Técnico Productiva	PARROQUIAL - ESTATAL	784841512815		TRABAJADOR DE SERVICIO	AUXILIAR	AE	POR SUPLENCIA	LICENCIA SGR POR MOTIVOS PARTICULARES DE:POVIS TEMBLADERA, JOSE LUIS, Resolución N° 10645-2025	31/12/2026
12	LIMA METROPOLITANA / UGEL N° 03	MARIA AUXILIADORA	Técnico Productiva	PARROQUIAL - ESTATAL	784841512819		TRABAJADOR DE SERVICIO	AUXILIAR	AE	POR REEMPLAZO	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, TERESA DEL CARMEN, Resolución N° 10111-2025	31/12/2026
13	LIMA METROPOLITANA / UGEL N° 03	SAN FRANCISCO JAVIER	Secundaria	PARROQUIAL - ESTATAL	788841513819		AUXILIAR DE OFICINA	AUXILIAR	AE	POR REEMPLAZO	REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 05070-2022	31/12/2026

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 03Comité de Evaluación
para Contratación de
Personal Administrativo

REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L. N° 276 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°03 PARA EL AÑO 2026

(Resolución Viceministerial N° 287- 2019-MINEDU)

Se comunica al público en general que podrán postular al proceso de contratación de personal administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 para prestar servicios en la sede de la UGEL N° 03 para el año 2026; que sus expedientes deben ser ingresados, a través de la Mesa de partes virtual de la UGEL N° 03 (link: <https://enlinea.minedu.gob.pe/>), del Comité de Contratación de Personal Administrativo del Régimen Laboral D. Leg. N° 276, adjuntando la documentación de manera legible, conforme a lo siguiente:

- ✓ Formulario Único de Trámite detallando en la sumilla “SOLICITO CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL D. LEG. N° 276 EN LA SEDE DE LA UGEL N° 03 PARA EL AÑO LECTIVO 2026, EN EL CARGO DE: *(indicar el cargo al cual postula y plaza)*”.
- ✓ Autorización de Notificación Virtual
- ✓ Copia de Documento Nacional de Identidad, Carnet de Identidad o de Extranjería, según corresponda.
- ✓ Copia de documentos que acrediten el perfil académico requerido, mediante documento oficial emitido por la casa de estudios correspondiente. Los perfiles del puesto se encuentran en el Anexo N° 01 de la [Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU](#) y en caso el cargo no este detallado en el ANEXO N°01, se considerará la formación académica establecida en el Clasificador de Cargo, aprobado por la [Resolución Directoral Regional N° 1077-2023-DRELM](#) (**plazas de Sede Administrativa**) y la [Resolución de Secretaría General N° 248-2024-MINEDU](#) (**plazas de las Instituciones Educativas Públicas, Parroquiales y por Convenio**).
- ✓ Copia de documentos que acrediten Capacitaciones, Certificaciones, Cursos de Actualización, entre otros, así como los documentos que acrediten la experiencia laboral específica y general; conforme a lo señalado en el literal b) del numeral 5.2.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 287- 2019-MINEDU.
- ✓ Copia de la Resolución de Discapacidad emitida por el CONADIS y/o certificado de discapacidad emitido por los Hospitales de los Ministerios de Salud, de Defensa, del Interior o del Seguro Social de Salud (Es Salud); en caso corresponda.
- ✓ Copia del Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.), en el marco de la Ley N° 29248, en caso corresponda.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Comité de Evaluación
para Contratación de
Personal Administrativo

- ✓ Copia de documento oficial que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel, en caso corresponda.
- ✓ Declaración Jurada según el Anexo N° 05 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019- MINEDU, debidamente llenada, suscrita y con huella dactilar, precisando a qué sistema pensionario pertenece.
- ✓ Formatos de Contrato (debidamente firmados y con huella digital) que se encuentran en el Anexo N° 04 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.
- ✓ Certificado Único Laboral (**CERTIADULTO**); el código QR del certificado debe estar legible para la verificación correspondiente y la información debe guardar relación con la experiencia laboral acreditada por el postulante. **(OPCIONAL)**

Nota:

****La documentación a presentar debe ser legible y debidamente foliado desde el FUT. Asimismo, se comunica que éstas serán sujetas a fiscalización posterior, conforme al Art. 32 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S.004-2019-JUS.***

****Asimismo para el presente proceso de contratación, los comités de las Instituciones Educativas y de la Sede UGEL N°03, deberán tener presente lo establecido en la Ley N°31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público, sobre los criterios de evaluación y otorgamiento de bonificaciones especiales aplicables en los concursos públicos de méritos, debiendo asegurar su correcta aplicación en la etapa correspondiente, conforme a las disposiciones y alcances previstos en dicha ley y otras precisiones señaladas en el OFICIO MÚLTIPLE N.º 00216-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD y Oficio Múltiple N.º0048-2025-MINEDU/VMGI-DIGC.***

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-031-01-MINEDU	"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

ANEXO 1 287-2019-MINEDU

FORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA POR CARGO

Grupo Ocupacional Profesional:

Cargo	Formación Profesional
• Especialista Administrativo I, II o III (Personal o Recursos Humanos)	Título Profesional Universitario en Administración, Relaciones Industriales, Contabilidad, Derecho, Economía, Ingeniería Industrial o Psicología.
• Especialista Administrativo I, II o III (Trámite Documentario)	Título Profesional Universitario en Administración, Relaciones Industriales, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería en Computación, Redes y Comunicaciones o Archivística y Gestión Documental.
• Especialista Administrativo I, II o III (Abastecimiento)	Título Profesional Universitario en Administración, Relaciones Industriales, Contabilidad, Derecho, Economía o Ingeniería Industrial.
• Relacionista Público I, II o III	Título Profesional Universitario en Relaciones Públicas, Ciencias de la Comunicación o Periodismo.
• Especialista en Racionalización I, II o III	Título Profesional Universitario en Administración, Contabilidad, Economía o Ingeniería Industrial.
• Planificador I, II o III	Título Profesional Universitario en Administración, Contabilidad, Economía o Ingeniería Industrial.
• Ingeniero I, II o III	Título Profesional Universitario en Ingeniería Civil.
• Estadístico I, II, o III	Título Profesional Universitario en Estadística, Ingeniería Industrial o Economía.
• Especialista en Finanzas I, II o III	Título Profesional Universitario en Contabilidad, Administración de Empresas, Economía o Ingeniería Industrial.
• Contador I, II o III	Título Profesional Universitario en Contabilidad.
• Tesorero I, II o III	Título Profesional Universitario en Contabilidad.
• Asistente Social I, II o III	Título Profesional Universitario en Asistencia Social o Trabajo Social.
• Auditor I, II o III	Título Profesional Universitario en Contabilidad o relacionado a la especialidad.
• Especialista en Inspectoría I, II o III	Título Profesional Universitario en Administración, Contabilidad o Derecho.
• Abogado I, II o III	Título Profesional Universitario en Derecho.
• Analista de Sistemas I, II o III	Título Profesional Universitario en Ingeniería de Sistemas o Informática.
• Asistente en Servicios de Educación y Cultura I o II	Bachiller en Educación o Licenciado en Educación o Título de Educación Superior no Universitario
• Médico I, II o III	Título de Médico Cirujano.
• Psicólogo I, II o III	Título Profesional en Psicología.

De acuerdo a la norma legal de colegiatura de cada profesión, el aspirante deberá presentar constancia de colegiatura y de habilitación para ejercer la profesión.

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-031-01-MINEDU	"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

Grupo Ocupacional Técnico:

287 - 2019 - MINEDU

Cargo	Estudios o requisitos mínimos
• Técnico Administrativo I	Educación secundaria completa.
• Técnico Administrativo II o III	Título Profesional Técnico relacionado con el área correspondiente.
• Operador PAD I	Título Profesional Técnico en Computación e Informática.
• Secretaria I, II o III	Título Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo, otorgado por institución de nivel superior o CETPRO.
• Chofer I o II	Educación secundaria completa y Licencia de Conducir Profesional.
• Técnico de Laboratorio I o II	Título Profesional Técnico en Laboratorio.

Grupo Ocupacional Auxiliar:

Cargo	Estudios Mínimos
• Oficinista I, II o III	Educación secundaria completa.
• Auxiliar de Biblioteca I o II	
• Auxiliar de Contabilidad I, II o III	
• Auxiliar de Laboratorio I o II	
• Auxiliar de Publicaciones I o II	
• Auxiliar de Sistema Administrativo I o II	
• Trabajador de Servicio I, II o III	



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"
--	--------	--

ANEXO 4 287 - 2019 - MINEDU

CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO / PROFESIONALES DE LA SALUD EN LAS SEDES DE LA DRE/UGEL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Por el presente documento se celebra el contrato por servicios personales, de una parte la **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN / UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL** (según sea el caso) de, con domicilio en, representada para estos efectos por su Director, el señor, a quien en adelante se denominará **LA DRE/UGEL**; y de otra parte, el señor(a)....., identificado (a) con D.N.I. N°, domiciliado(a) en, quien en adelante se denominará **EL SERVIDOR**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En razón a la necesidad de contar con los servicios del personal administrativo / profesional de la salud y a propuesta del Presidente del Comité de Contratación de la..... (DRE, UGEL, IIEE) para el año....., la DRE/UGEL requiere contratar los servicios personales de **EL SERVIDOR**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de....., con código de plaza N°.....

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente la DRE/UGEL contrata los servicios de **EL SERVIDOR** para que se desempeñe en el cargo de..... plaza con código NEXUS N°..... perteneciente a la..... (DRE, UGEL, IIEE).

La DRE/UGEL, teniendo en cuenta sus necesidades y dentro de un marco de razonabilidad, podrá efectuar la variación de las condiciones pactadas al momento de la contratación, sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el presente contrato se inicia el..... y finalizará el..... del presente año, las mismas que serán señaladas en la Resolución que lo aprueba.

CLÁUSULA CUARTA.- Por el servicio contratado **EL SERVIDOR** percibirá:

El monto único consolidado de la remuneración del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al nivel remunerativo "E" del Grupo Ocupacional respectivo..... Además, se le otorgará el Incentivo Económico que corresponda a la plaza; o

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"
---	--------	--

287-2019-MINEDU

- La compensación y entrega económica para los profesionales de la salud (D. Leg. 1153) se registrará conforme al nivel de inicio de su respectiva estructura remunerativa.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada laboral de **EL SERVIDOR** se regula conforme al Decreto Legislativo N° 800, que establece el horario de atención y jornada diaria en la Administración Pública. (Para los profesionales de la salud conforme al D. Leg. 1153)

CLÁUSULA SEXTA.- Son obligaciones de **EL SERVIDOR**:

- Cumplir con las normas y directivas vigentes de la DRE/UGEL/IIEE, según corresponda, que resultasen aplicables a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, sobre la base de la buena fe laboral.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, salvo autorización expresa de la DRE/UGEL/IIEE, según corresponda, la información proporcionada por estas para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la DRE/UGEL/IIEE, según corresponda, guardando absoluta confiabilidad.
- Otras que establezca la DRE/UGEL/IIEE que sean propias del puesto o función a desempeñar.

CLÁUSULA SETIMA.- Son derechos de **EL SERVIDOR**:

- Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula cuarta del presente Contrato.
- Los demás derechos establecidos en la normativa vigente que resultase aplicable a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

CLÁUSULA OCTAVA.- Las causales de conclusión de vínculo contractual se rigen por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 28175, Ley N° 29988, Ley N° 30794, Ley de Presupuesto del Año Fiscal correspondiente y normas conexas.

CLÁUSULA NOVENA.- El presente contrato se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento (Decreto Legislativo N° 1153 para profesionales de la salud) a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE/UGEL.....

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"
--	--------	--

287-2019-MINEDU

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que suscriben ambas partes en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del 20...

Director DRE/UGEL
(Firma)

EL/LA SERVIDOR/A
(Firma)



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"
--	--------	--

ANEXO 5 **287-2019-MINEDU**

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo,, de Nacionalidad, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°, o Carné de Extranjería (C.E) N°, y domicilio actual en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.

Sistema Pensionario:

AFP ()

SNP ()

CUSPP

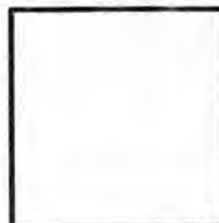
Dado en la ciudad de a los días del mes de del

(Firma)

Nombre:

DNI :

C.E:



Huella digital
(índice derecho)

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"
---	--------	--

ANEXO 6

287-2019-MINEDU

FICHA PARA LA EVALUACIÓN DE PERSONAL

6 - A : GRUPO PROFESIONAL					
Ítem	Aspecto a evaluar		Puntaje	Máx.	Calificación
a) Formación Académica ²	a.1.	Grado de Doctor (en materia relacionada al cargo).	Adicional siempre que cumpla con a.5 ó a.6	12	25
	a.2.	Estudios concluidos de doctorado (en materia relacionada al cargo). - Excluyente con a.1		09	
	a.3.	Grado de Magister (en materia relacionada al cargo). - Excluyente con a.1		06	
	a.4.	Estudios concluidos de maestría (en materia relacionada al cargo). - Excluyente con a.3		03	
	a.5.	Título Profesional de acuerdo a la formación requerida para el cargo, detallada en el Anexo 1. ³	Mínimo	13	
	a.6.	Bachiller en Educación (solo aplica para Asistente en Servicios de Educación y Cultura) Excluyente con a.5		13	
b) Capacitaciones	b.1.	Estudios de Especialización relacionados al cargo (cursos, programas, diplomados, post títulos), mínimo 100 horas lectivas. (5 puntos por cada estudio acreditado).	15	25	
	b.2.	Capacitación en materias relacionadas con el cargo - Realizado en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas, dos (2) puntos por cada uno de ellos.	10		
c) Experiencia Laboral	c.1.	Experiencia General - Corresponde 0.10 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	10	30	
	c.2.	Experiencia Específica (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado). - Corresponde 0.40 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	20		
d) Entrevista Personal	d.1.	Aplica conocimientos de su área en la solución de un caso concreto.	05	20	
	d.2.	Discrimina las tres funciones principales del cargo al que postula.	05		
	d.3.	Elabora la secuencia de un proceso administrativo principal del área a desempeñar.	10		
				Puntaje Final	

Bonificaciones adicionales (de corresponder):	Porcentaje adicional sobre el puntaje final	Puntaje
Discapacidad	15 %	
Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%	
Deportistas Calificados de Alto Nivel	Según Escala (Del 4% al 20%)	
TOTAL		

² De acuerdo a los requisitos mínimos dispuestos en el Anexo 1.

³ En caso el cargo no este detallado en el Anexo 1, deberá considerarse la formación académica establecida en el Clasificador de Cargos, aprobado por RM N° 0091-2012-ED.

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"
--	--------	--

287-2019-MINEDU

6 - B : GRUPO TÉCNICO				
Ítem	Aspecto a evaluar		Puntaje	Máx.
a) Formación Académica⁴	a.1.	Título profesional Universitario (En materia relacionada al cargo).	16	30
	a.2.	Grado de Bachiller (En materia relacionada al cargo). - Excluyente con a.1. y a.3.	15	
	a.3.	Egresado Universitario (En materia relacionada al cargo). - Excluyente con a.1. y a.2.	12	
	a.4.	Título profesional técnico de acuerdo a la formación requerida para el cargo, detallada en el Anexo 1. ⁵	14	
	a.5.	Educación Secundaria completa (Aplicable para el cargo Técnico Administrativo I y Chofer I o II) - Excluyente con a.4	14	
b) Capacitaciones	b.1.	Capacitación en materias relacionadas con el cargo realizada en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas. Cinco (05) puntos por cada uno de ellos.	30	30
c) Experiencia Laboral	c.1.	Experiencia General - Corresponde 0.15 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	15	40
	c.2.	Experiencia Específica (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado). - Corresponde 0.50 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	25	
			Puntaje Final	

Bonificaciones adicionales (de corresponder):	Porcentaje adicional sobre el puntaje final	Puntaje
Discapacidad	15 %	
Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%	
Deportistas Calificados de Alto Nivel	Según Escala (Del 4% al 20%)	
TOTAL		

⁴ De acuerdo a los requisitos mínimos dispuestos en el Anexo 1.

⁵ En caso el cargo no este detallado en el Anexo 1, deberá considerarse la formación académica establecida en el Clasificador de Cargos, aprobado por RM N° 0091-2012-ED.

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"
---	--------	--

6 - C : GRUPO AUXILIAR				
Ítem	Aspecto a evaluar		Puntaje	Máx.
a) Formación Académica⁶ (Todos los aspectos a evaluar son excluyentes entre si)	a.1.	Grado de Bachiller	30	30
	a.2.	Egresado Universitario	27	
	a.3.	Título profesional técnico	24	
	a.4.	Egresado de Instituto Superior Tecnológico	21	
	a.5.	Estudios Universitarios o técnicos no concluidos (Mínimo VI ciclo concluido para universitario o IV ciclo concluido para técnico)	18	
	a.6.	Educación Secundaria completa	15	
b) Capacitaciones	b.1.	Capacitación en áreas relacionadas con el cargo. - Realizado en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas, cinco (05) puntos por cada uno de ellos.	20	20
c) Experiencia Laboral	c.1.	Experiencia General - Corresponde 0.15 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	15	50
	c.2.	Experiencia Específica (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado). - Corresponde 0.70 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	35	
Puntaje Final				

Bonificaciones adicionales (de corresponder):	Porcentaje adicional sobre el puntaje final	Puntaje
Discapacidad	15 %	
Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%	
Deportistas Calificados de Alto Nivel	Según Escala (Del 4% al 20%)	
TOTAL		

⁶ De acuerdo a los requisitos mínimos dispuestos en el Anexo 1. En caso el cargo no este detallado en el Anexo 1, deberá considerarse la formación académica establecida en el Clasificador de Cargos, aprobado por RM N° 0091-2012-ED.

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"
--	--------	--

287-2019-MINEDU

6 - D : PROFESIONAL DE LA SALUD						
Ítem	Aspecto a evaluar		Puntaje		Máx.	Calificación
a) Formación Académica ⁷	a.1.	Grado de Doctor (en materia relacionada al cargo).	Adicional siempre que cumpla con a.6	15	30	
	a.2.	Estudios concluidos de doctorado (en materia relacionada al cargo). - Excluyente con a.1		12		
	a.3.	Grado de Magister (en materia relacionada al cargo). - Excluyente con a.1		09		
	a.4.	Estudios concluidos de maestría (en materia relacionada al cargo). - Excluyente con a.3		06		
	a.5.	Título Profesional universitario adicional al a.6.		03		
	a.6.	Título Profesional universitario relacionado al cargo, que postula.	Mínimo	15		
b) Capacitaciones	b.1.	Estudios de especialización en materia relacionada al cargo.	20		30	
	b.2.	Capacitación en materia relacionada al cargo, realizada en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de ochenta (80) horas; dos (02) puntos por cada uno de ellos.	10			
c) Experiencia Laboral	c.1.	Experiencia General - Corresponde 0.15 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	15		40	
	c.2.	Experiencia Especifica (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado). - Corresponde 0.50 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	25			
				Puntaje Final		

Bonificaciones adicionales (de corresponder):	Porcentaje adicional sobre el puntaje final	Puntaje
Discapacidad	15 %	
Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%	
Deportistas Calificados de Alto Nivel	Según Escala (Del 4% al 20%)	
TOTAL		

⁷ De acuerdo a los requisitos mínimos dispuestos en el Anexo 1. En caso el cargo no este detallado en el Anexo 1, deberá considerarse la formación académica establecida en el Clasificador de Cargos, aprobado por RM N° 0091-2012-ED.